



Villavicencio (Meta), siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Acción de tutela No. 500014003003-2021-00588-00

Accionante: YERIS SMITH SANCHEZ CORTES.

Accionado: BAGUER S.A.S.

Teniendo en cuenta que mediante auto del 28 de junio de 2021, se admitió la presente acción constitucional mediante el cual se ordenó tener como accionada a la empresa BAGUER S.A.S., y conforme a la constancia enviada por el notificador donde informa que no ha sido posible notificar la admisión de la empresa BAGUER S.A.S., en el correo electrónico suministrado por ellos notificaciones@baguer.com.co, el despacho dispone emplazarla y fijar aviso para tal fin, en la página web de la rama judicial asignada a este juzgado por el término de un (01) día para que comparezca a notificarle el auto admisorio de la tutela.

Vencido el término de la publicación del aviso sino compareciera désígnese curador para que la represente y con quien se surtirán las actuaciones pertinentes.

CUMPLASE,

Firmado Por:

**MAURICIO NEIRA HOYOS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**50d0b5ba51284d38b40261065192f8de73e9bd3940e16f5fd40
9d230ee649ee6**

Documento generado en 07/07/2021 04:40:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
a